

## Bases y condiciones del Sorteo "ANIVERSARIO CREDI GUÍA"

1. **Participantes** Pueden participar todas las personas mayores de 18 años, residentes de las provincias de Neuquén y Río Negro, que sean y no sean usuarios de "tarjetacrediguia". Quedan excluidos las empleadas y empleados de Credi Guía.
2. **Se sortea:** 22 de septiembre.
3. **De los organizadores:** El presente sorteo denominado "Aniversario Credi Guía" ha sido desarrollado y organizado por Cooperativa de Servicios de administración de ventas a crédito y de crédito Guía Limitada. Quien es único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de los ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados el premio el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.
4. **Mecánica del Sorteo:**
  - SEGUIRNOS en nuestro Instagram y Facebook como "tarjetaCrediGuía"
  - Darle ME GUSTA al post de aniversario
  - Comenta arrobando amigos, (**¡Podes arrobar a varios para más chances!**).
5. **Premio:** 3 notas de crédito de \$200.000
6. **Selección del ganador:** El ganador/a será seleccionado aleatoriamente.
7. **Adjudicación y entrega del premio:** **El ganador/a será notificado a las pocas horas de realizado el sorteo correspondiente del 22 de septiembre a través de nuestra casilla de mensaje de Instagram y Facebook.** El ganador/a deberá presentarse en nuestra sucursal con DNI en mano.
8. **Responsabilidades:** Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los participantes acuerdan que las Entidades del sorteo, sus afiliadas y subsidiarias, y sus socios, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de la participación en el sorteo o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este sorteo.
9. **Autorización:** El ganador/a autoriza a Credi Guía a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido 2 años de finalizado el presente.
10. **Modificación, Cancelación o Suspensión:** La cooperativa podrá a su solo criterio ampliar o disminuir la nómina de sorteo y premio establecida en bases o reemplazarlos por otros; modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; modificar estas bases; desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes.
11. **Jurisdicción:** Las cuestiones judiciales y/o extrajudiciales que pudiera derivarse de este sorteo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén.